"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 - 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial en la Ley 1702 de 2013, el artículo 12 del Decreto 787 de 2015, la Resolución No. 399 de 01 de agosto de 2019, modificada por la Resolución No. 434 del 20 de agosto de 2019, y la Resolución No. 216 de 13 de noviembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

i. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

ii. Que el artículo 209 de la Carta Política, señala: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

iii. Que mediante la Ley 1702 de 2013 se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial como entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte, con objeto de Planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país. Así mismo, será el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

iv. Que en el inciso 2º del parágrafo del artículo 7° de la Ley 1702 de 2013, se estableció que el Fondo Nacional de Seguridad Vial operaría en materia contractual bajo normas y reglas del derecho privado observando en todo, los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

v. Que en el numeral 33 del artículo 4º del Decreto 787 de 2015 *"Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones",* se designó al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como su representante legal.

vi. Que mediante la Resolución No. 399 de 01 de agosto de 2019, modificada por la Resolución No. 434 del 20 de agosto de 2019 y por la Resolución No. 529 de 25 septiembre de 2019, se delegaron a la Secretaria General la ordenación de gasto y competencias en materia de contratación de funcionamiento y de inversión, de administración de personal y de servicios administrativos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

II. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

i. Que el Director de Infraestructura y Vehículos mediante Memorando No. 20213000015683 de fecha 26 de agosto de 2021, solicitó a la Secretaría General adelantar la contratación del proceso cuyo objeto consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL CON INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV." proceso que fue aprobado en Comité de Contratación 7 de septiembre de 2021.

ii. Que el presupuesto oficial del proceso de contratación se estableció en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRÉS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($3.527.233.809)** incluido IVA y los demás impuestos a los que haya lugar, definiéndose que la adjudicación se realizaría en tres (3) zonas cada una hasta por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 1.175.744.603)** incluido el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar para cada uno de los tres contratos resultantes.

iii. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía a contratar, la modalidad de selección del

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

presente proceso de contratación correspondió a una Convocatoria Pública, dispuesta en el artículo 96, Título III, Sección II, del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

iv. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia el 1 de octubre de 2021, se publicó en el portal de contratación SECOP II, la Convocatoria Pública 026- 2021, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL CON INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV."

v. Que el 5 de octubre de 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, llevaron a cabo la audiencia de aclaración a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública, cuyo desarrollo consta en el Acta de Audiencia publicada en el portal de contratación SECOP II.

vi. Que el 13 de octubre de 2021 se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso mediante documento publicado en la plataforma SECOP II, y al tiempo se publicaron los Términos de Referencia Definitivos, estableciéndose como término para la presentación de observaciones hasta el 15 de octubre de 2021.

vii. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos y con ocasión de las observaciones presentadas por los diferentes interesados, se emitieron y publicaron en la plataforma SECOP II las Adendas Nos. 1 y 2.

viii. Que una vez llegada la fecha y hora, esto es el 2 de noviembre de 2021, para la recepción de ofertas del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	HORA DE LLEGADA	SE PRESENTA A LA:		
			ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
1	ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC	02/11/2021 11:14 a.m.	X	X	X
2	CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL	02/11/2021 11:53 a.m.	X	X	X
3	CONSORCIO SEGURIDAD VÍAL 026-21	02/11/2021 2:10 p.m.	X	X	X
4	JOYCO S.A.S	02/11/2021 2:49 p.m.	X	X	X

III. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

i. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el Comité Evaluador efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas desde el 3 al 8 de noviembre de la presente anualidad, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	INFORME JURÍDICO	INFORME FINANCIERO	INFORME TÉCNICO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN
ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
CONSORCIO SEGURIDAD VÍAL 026-21	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
JOYCO S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

ii. Que el mencionado informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado el 9 de noviembre de 2021, al cual se le dio traslado a los proponentes del 10 al 12 de noviembre de 2021 hasta las 5:00 p.m., con el fin de que presentaran observaciones y/o documentos que estimaran convenientes y pertinentes para subsanar sus ofertas.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 - 2021"

iii. Que dentro del término señalado anteriormente, los proponentes presentaron subsanaciones de tipo jurídico para ser habilitados, por lo cual en virtud de los plazos establecidos se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación, el cual contenía la aplicación de los criterios de ponderación de las propuestas y de los factores de desempate, de lo cual se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II y se corrió traslado hasta las 5:00 p.m. del 19 de noviembre de 2021. El resultado obtenido fue el siguiente:

REQUISITO HABILITANTES / PROPONENTE	INFORME JURÍDICO/ FINANCIERO/ TÉCNICO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN
ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC	HABILITADO	100 puntos
CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL	HABILITADO	100 puntos
CONSORCIO SEGURIDAD VÍAL 026-21	HABILITADO	100 puntos
JOYCO S.A.S	HABILITADO	100 puntos

iv. Que teniendo en cuenta que se presentó un empate entre los cuatro (4) proponentes, el Comité Jurídico Evaluador aplicó los criterios de desempate dispuestos en el Numeral 3.7 de los Términos de Referencia Definitivos, con el siguiente resultado:

ZONA No. 1

FACTOR DE DESEMPATE	PROPONENTES	
	CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL	JOYCO S.A.S
1	Acredita	Acredita
2	No acredita	No acredita
3	Acredita	Acredita
4	No acredita	No acredita
5	No acredita	No acredita
6	No acredita	No acredita
7	No acredita	No acredita
8	**Acredita**	No acredita

ZONA No. 2

FACTOR DE DESEMPATE	PROPONENTE			
	ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC	CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL	CONSORCIO SEGURIDAD VÍAL 026-21	JOYCO S.A.S
1	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
2	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita
3	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita
4	**Acredita**	No acredita	No acredita	No acredita

ZONA No. 3

FACTOR DE DESEMPATE	PROPONENTES	
	CONSORCIO SEGURIDAD VÍAL 026-21	JOYCO S.A.S
1	Acredita	Acredita
2	No acredita	No acredita
3	Acredita	Acredita
4	No acredita	No acredita
5	No acredita	No acredita
6	No acredita	No acredita
7	No acredita	No acredita
8	**Acredita**	No acredita

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

v. Que durante el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

IV. DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

i. Que mediante Acta de Recomendación del 22 de noviembre del año en curso, el Comité Evaluador dando aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, respecto de la adjudicación del proceso, recomendaron a la Ordenadora del Gasto adjudicar los contratos producto del proceso de convocatoria pública, de la siguiente manera:

ZONA DE INTERVENCIÓN	PROPONENTE
Zona No. 1	CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL
Zona No. 2	ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC
Zona No. 3	CONSORCIO SEGURIDAD VÍAL 026-21

ii. Que el proceso de selección surtió los procedimientos establecidos en las normas aplicables y los principios constitucionales de la función administrativa y los legales de transparencia, publicidad y contradicción, al garantizar a todos los proponentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los informes de evaluación, así como su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

iii. Que en mérito de lo expuesto y en razón a la recomendación del Comité Asesor Evaluador, la Secretaria General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, quien se encuentra facultada para el efecto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al Proponente **CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL,** representado por Deisy Carolina Bohórquez Rozo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.174.522 expedida en Puente Nacional, integrado por BATEMAN INGENIERIA SAS identificado con NIT 800.061.409-1 con un 50% de participación e INFRACOL INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 900.359.430-0 con un 50% de participación, la Zona de Intervención No. 1 del Proceso de Convocatoria Pública 026-2021 con objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL CON INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV", por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 1.175.739.075.00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia Definitivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR al Proponente **ACINCO INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 901.230.477-4**,** representado legalmente por JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.621 expedida en Bogotá D.C, la Zona de Intervención No. 2 del Proceso de Convocatoria Pública 026-2021 con objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL CON INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV", por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($1.175.544.951,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia Definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR al Proponente **CONSORCIO SEGURIDAD VÍAL 026-21,** representado por MARIA CAMILA HERRERA PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 expedida en Cartagena, integrado por MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S. identificado con NIT. 901.411.418-7 con un 50% de participación y PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S identificado con NIT. 860.510.291-5 con un 50% de participación, la Zona de Intervención No. 3 del Proceso de Convocatoria Pública 026-2021 con objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO

"ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 - 2021"

OBJETO ES "REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL CON INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD EN LOS PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV", por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($1.175.640.050,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia Definitivos.

ARTÍCULO CUARTO: INSTRUIR a la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, suscribir los contratos respectivos con los adjudicatarios de este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el presente acto se entenderá notificado con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECURSOS Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2021.

CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Firmado digitalmente por CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Fecha: 2021.11.24 11:58:37 -05'00'

CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ
Secretaria General

Proyectó: Eliana María Padilla González – Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: María Clara Mojica Rodríguez – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Viviana Sedano Garzón – Abogada Contratista Secretaría General

María Clara del pilar Mojica Rodriguez
Firmado digitalmente por Maria Clara del pilar Mojica Rodriguez
Fecha: 2021.11.24 09:35:47 -05'00'

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol